

I.E.S. Modesto Navarro – La Solana
Departamento de Orientación



PROGRAMACIÓN
EDUCADORA SOCIAL

CURSO 2025/2026



Castilla-La Mancha



ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	5
3. ACTUACIONES PROGRAMADAS.....	7
4. METODOLOGÍA.....	9
5. EVALUACIÓN.....	11



1. JUSTIFICACIÓN

La figura de la educadora o el educador social en los centros educativos de Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla La Manchaviene recogida desde la normativa autonómica, como la **Orden de 26 de junio de 2002**, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone la publicación del Plan para la Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla La Mancha en el apartado III del anexo “Mejora del clima de convivencia e impulso de los procesos de mediación social”, establece que los centros podrán contar con una educadora o educador social para impulsar actuaciones de fomento de la convivencia y de resolución del conflicto, garantizar la mediación con las familias y la coordinación con otras administraciones e instituciones, y para apoyar el trabajo de los Equipos directivos, de los tutores y del Departamento de Orientación.

Asimismo, el **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre**, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su artículo 32.4 señala que, entre los profesionales que podrán formar parte de los Equipos de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación y desarrollar las actuaciones previstas por la administración educativa, están las Educadoras y Educadores Sociales.

De igual modo, el **Decreto 92/2022, de 16 de agosto**, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla La Mancha, en su artículo 3.2, destaca entre los principios en los que se basa la orientación académica, educativa y profesional, el de prevención y el de intervención socio comunitaria. Y en su artículo 18.6, incluye la figura de la Educadora o Educador Social, entre los profesionales no docentes que pueden formar parte de los Departamentos de Orientación, cuando sea necesario para ajustar la respuesta educativa a las necesidades concretas del alumnado y su entorno.

En el marco de estas disposiciones normativas, la figura de la educadora social se consolida como un agente fundamental en los centros educativos de educación secundaria obligatoria de Castilla La Mancha para garantizar el cumplimiento



efectivo del derecho a la educación obligatoria hasta los 16 años. Nuestra labor se orienta a prestar asesoramiento y apoyo especializada y a establecer medidas de carácter preventivo, habilitador y compensador, dirigidas tanto al alumnado como a su contexto social y comunitario, contribuyendo a hacer efectiva una educación inclusiva y de calidad.

Durante el curso 2024-2025, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de CLM ha reforzado su compromiso con la mejora de la convivencia en los centros, la atención a la diversidad y la educación inclusiva, promoviendo la colaboración entre las distintas profesionales de los centros educativos, entre ellos la figura de la educadora o educador social, para la detección temprana de factores de riesgo, la promoción del bienestar socioemocional y la prevención del abandono escolar temprano. Estas líneas de actuación responden a los principios establecidos en los decretos mencionados y se enmarcan dentro de las estrategias autonómicas de éxito educativo e inclusión.

En coherencia con la normativa vigente y con las directrices autonómicas en materia de inclusión y orientación, la presente programación articula la intervención de la educadora social como parte integrante del Departamento de Orientación, desarrollando actuaciones coordinadas de carácter preventivo, mediador y socioeducativo. Dichas actuaciones se integran en el Plan de Convivencia y el Proyecto Educativo del Centro, y se orienta a la mejora del clima en el centro, la reducción de barreras para la participación y el aprendizaje, la optimización de la coordinación interinstitucional y la consolidación de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado y de su contexto familiar y comunitario, conforme a los principios de equidad, accesibilidad y educación inclusiva establecidos en la normativa autonómica.



2. OBJETIVOS

Objetivo General:

- Favorecer el desarrollo de un clima positivo de convivencia, cohesión social y bienestar emocional en el centro educativo, que posibilite el desarrollo integral del alumnado y la adquisición de competencias personales, sociales y cívicas, en coherencia con los principios de inclusión, equidad y participación establecidos en la normativa autonómica vigente.

Objetivos Específicos:

- **Prevención y atención socioeducativa:**

- o Detectar, prevenir y abordar factores de riesgo asociados al **absentismo**, al abandono escolar temprano o a situaciones de vulnerabilidad socioeducativa, implementando medidas de seguimiento, control y acompañamiento individual y familiar.
- o Elaborar jornadas preventivas sobre el absentismo.
- o Impulsar actuaciones de carácter preventivo orientadas a la mejora del clima de convivencia y a la resolución de conflictos dentro del centro.
- o Colaborar con el diseño y ejecución de medidas compensadoras y habilitadoras que favorezcan la participación activa y la permanencia del alumnado en el sistema educativo.

- **Coordinación y orientación educativa:**

- o Colaborar en el desarrollo y evaluación del Plan de Acción Tutorial, aportando una perspectiva socioeducativa y de mediación en las dinámicas grupales y familiares.
- o Participar en la planificación y ejecución del Plan de Convivencia del centro, integrando actuaciones de mediación, sensibilización y promoción del respeto mutuo.
- o Coordinarse con el departamento de orientación y con el equipo directivo para el diseño de respuestas ajustadas a las necesidades sociofamiliares del alumnado.

- **Mediación y colaboración con las familias:**
 - Actuar como figura de enlace y mediación entre las familias y el centro educativo, favoreciendo la comunicación, la participación y la implicación parental en el proceso educativo.
 - Intervenir en situaciones de conflictos derivadas de las relaciones interpersonales o el contexto sociofamiliar, promoviendo soluciones dialogadas y restaurativas.
- **Coordinación interinstitucional y comunitaria:**
 - Mantener una coordinación estable y sistemática con los Servicios Sociales de Atención Primaria de la zona, equipos de intervención socioeducativa, entidades locales y asociaciones del entorno, con el fin de garantizar una respuesta integral y coherente a las necesidades del alumnado y sus familias.
 - Participar activamente en la Comisión Local de Absentismo Escolar y en otros órganos o mesas de coordinación interinstitucional.
- **Promoción de la participación y la competencia social:**
 - Promover y consolidar el programa de alumnado ayudante.
 - Fomentar la implicación del alumnado en la vida del centro mediante la participación en proyectos colaborativos y de expresión social y cultural.
 - Desarrollar habilidades sociales, comunicativas y emocionales en el alumnado a través de dinámicas de grupo, talleres y actividades de aprendizaje cooperativo.
 - Promover la educación en valores democráticos, igualdad de género y el respeto a la diversidad como ejes transversales de la acción socioeducativa.
- **Visibilización de la figura de la educadora social:**
 - Dar visibilidad a la figura de la educadora social en el centro y la comunidad educativa.

3. ACTUACIONES PROGRAMADAS

ÁMBITO	PROBLEMÁTICA	ACTUACIÓN	DESTINATARIOS	TEMPORALIZACIÓN
Intervención socioeducativa	<ul style="list-style-type: none"> - Déficit de habilidades sociales. - Problemas de integración. - Comportamiento disruptivo. - Situaciones familiares en crisis. - Conductas de riesgo, etc. - Conflictos y discusiones. - Actuaciones y actividades para la mejora del clima grupal, de cohesión, habilidades sociales... 	<ul style="list-style-type: none"> - Tutorías individualizadas - Observación en recreos y zonas comunes - Realización periódica de entrevistas y asesoramiento al alumnado con dificultades específicas y a sus familias, para establecer pautas de actuaciones coordinadas. - Intervenciones grupales - Coordinación con agentes externos y con el profesorado. - Difusión de la figura de la educadora social mediante sesiones informativas. - Actuaciones y actividades para la mejora del clima grupal, de cohesión, habilidades sociales... 	Todo el alumnado que lo precise y sus familias.	Todo el curso escolar
Absentismo escolar	Absentismo escolar o riesgo del mismo	<ul style="list-style-type: none"> - Control mensual de faltas. - Contacto telefónico con las familias - Apertura y seguimiento de protocolos de absentismo y abandono escolar temprano. - Tutorías individualizadas con alumnado absentista y sus familias. - Coordinación con SS.SS. - Organización de jornadas locales de sensibilización y prevención del absentismo en coordinación con los agentes sociales. 	Alumnado absentista y sus familias.	Todo el curso escolar
Colaboración con la Comisión Local de Absentismo	Absentismo escolar o riesgo del mismo	<ul style="list-style-type: none"> - Participación activa en la detección y prevención de casos. - Reuniones Comisión Local de Absentismo. - Elaboración de Planes de Intervención Socioeducativa - Coordinación con SS.SS de atención temprana. 	Alumnado absentista y sus familias	Todo el curso escolar



ÁMBITO	PROBLEMÁTICA	ACTUACIÓN	DESTINATARIOS	TEMPORALIZACIÓN
Colaboración en el Plan de Acción Tutorial		<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de temas y elaboración de materiales. - Contactar con los diferentes recursos para la impartición de talleres y sesiones formativas e informativas. 	- Alumnado de ESO.	Todo el curso escolar
Coordinación interna	Prevención y solución de conflictos y situaciones de acoso y/o aislamiento y diferentes problemáticas que se puedan detectar.	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de Departamento de Orientación y tutoras/es. - Intercambio de buenas prácticas socioeducativas. 	Todo el alumnado	Todo el curso escolar
Colaboración en el clima de convivencia	Prevención e intervención en situaciones de conflicto, acoso y/o aislamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la supervisión del alumnado en tiempos de recreo, así como de zonas comunes. - Elaboración de planes de acción tutorial coordinados con el Plan de Convivencia del Centro. - Mediación escolar y formación del alumnado ayudante/mediador. - Programas de recreos inclusivos. 	Todo el alumnado	Todo el curso escolar
Colaboración en la participación y dinamización comunitaria		<ul style="list-style-type: none"> - Difundir actividades y propuestas de convocatoria y actividades comunitarias relacionadas con la cultura, la educación y el ocio saludable y vinculadas con los valores defendidos en el Proyecto Educativo. - Organización de proyectos intergeneracionales. - Implicación de asociaciones locales en el IES. 	Todo el alumnado	Todo el curso escolar
Igualdad entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género	Posible manifestación violenta y discriminatoria que se dé en el contexto escolar por razones de sexo, identidad de género u orientación sexual.	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento del Plan de Igualdad del centro. - Talleres de coeducación, diversidad afectivo-sexual y resolución pacífica de conflictos de pareja. - Actuación inmediata y acompañamiento ante situaciones de violencia o discriminación. - Campañas de sensibilización en fechas señaladas. 	Comunidad educativa.	Inicio y final del curso



ÁMBITO	PROBLEMÁTICA	ACTUACIÓN	DESTINATARIOS	TEMPORALIZACIÓN
Colaboración en el bienestar socioemocional	Necesidad de mejorar y proteger, de manera integral, la salud y el bienestar emocional	<ul style="list-style-type: none"> - Dar a conocer a la comunidad educativa el nuevo Plan de inteligencia emocional y bienestar socioemocional. - Dinámicas de autoconocimiento, gestión emocional y autoestima. - Coordinación con los servicios de salud mental y recursos especializados. 	Comunidad educativa	Todo el curso escolar
Coordinación externa	Prevención e intervención en situaciones de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo coordinado con SS.SS., EMPU-G y otras entidades juveniles. - Derivación y acompañamiento del alumnado en riesgo. - Participación en proyectos de intervención socioeducativa a nivel comunitario. 	Alumnado implicado	Todo el curso escolar

4. METODOLOGÍA

La metodología será **abierto, flexible y dinámica**, permitiendo su adaptación continua a las necesidades, características y circunstancias que se vayan detectando a lo largo del curso escolar. Esta flexibilidad garantiza una respuesta ajustada tanto a nivel individual como grupal, favoreciendo la prevención y la intervención socioeducativa en los diferentes ámbitos de actuación del centro.

Se buscará fomentar en todo momento la participación activa y corresponsable de los distintos agentes educativos y sociales implicados en el proceso: profesorado, tutoras/es, departamento de orientación, alumnado y familias, así como la colaboración y coordinación con aquellos organismos públicos o privados que intervengan con el alumnado y sus familias a través de actuaciones complementarias (SSAP, entidades juveniles, recursos comunitarios, asociaciones...).

El enfoque metodológico se basará en los siguientes principios:

- **Prevención:** anticipación a posibles situaciones de conflicto, absentismo o riesgo de exclusión social.



- **Visión holística:** atender de manera global las distintas dimensiones de la persona, académica, social, emocional, familiar, considerando la influencia del contexto familiar, escolar y comunitario.
- **Participación activa:** implicar al alumnado, familias y profesorado en el diseño y desarrollo de actuaciones, promoviendo la corresponsabilidad y compromiso compartido.
- **Colaboración en red:** coordinar actuaciones con los distintos agentes educativos y con entidades externas.
- **Inclusión y equidad:** garantizar la igualdad de oportunidades, la atención a la diversidad y la eliminación de barreras de participación.
- **Protagonismo del alumnado:** reconocer al alumnado como persona activa de su propio proceso, favoreciendo la responsabilidad, la autonomía y la toma de decisiones.

Para llevar a cabo este enfoque metodológico, se utilizarán técnicas y herramientas socioeducativas como:

- **Entrevistas semiestructuradas y abiertas,** individuales y grupales.
- **Acompañamientos socioeducativos** en distintos espacios y tiempos.
- **Reuniones de coordinación y seguimiento con tutoras/es, departamento de orientación, profesorado y familias.**
- **Observación sistémica y participante** en recreos y zonas comunes.
- **Registros e informes socioeducativos** para el análisis y evaluación de casos.
- **Contactos formales e informales** que favorezcan la atención temprana de necesidades y generación de confianza.
- **Colaboración interinstitucional con recursos comunitarios y servicios especializados.**

Este enfoque metodológico permitirá que el trabajo de la educadora social contribuya al fortalecimiento del clima escolar, la mejora de la convivencia y al acompañamiento global del alumnado y sus familias.

5. EVALUACIÓN

La evaluación del programa de intervención socioeducativa se concibe como un proceso continuo, sistemático y participativo, orientado a valorar tanto el grado de consecución de los objetivos como la calidad de las actuaciones desarrolladas. Permitirá introducir mejoras y reajustes en función de las necesidades detectadas a lo largo del curso escolar.

La evaluación se estructura alrededor de tres fases complementarias:

- Evaluación inicial, se llevará a cabo al comienzo del curso para identificar necesidades, expectativas y prioridades de la comunidad educativa. A partir de esta recogida de información se programarán actuaciones y actividades.
- Evaluación procesual o continua, se realizará durante el desarrollo de las intervenciones, lo que permitirá introducir modificaciones y adaptaciones en respuesta a los posibles imprevistos o nuevas demandas emergentes.
- Evaluación final, se aplicará al término del curso escolar para valorar de manera global las actuaciones desarrolladas, analizar los logros alcanzados, detectar dificultades y proponer líneas de mejora para cursos posteriores.

Los indicadores de evaluación.

Para garantizar un análisis riguroso se tendrán en cuenta tanto indicadores cuantitativos como cualitativos, entre ellos:

- Actuaciones implementadas dentro del Plan de Acción Tutorial.



- Número de alumnos/as con los que se ha intervenido y número de familiares atendidos.
- Número de casos de absentismo escolar trabajados y seguimiento realizado con las familias.
- Número de proyectos y programas socioeducativos diseñados y ejecutados.
- Número total de familias atendidas a lo largo del curso.
- Participación en reuniones de coordinación interna y externa.
- Número de mediaciones escolares realizadas y resolución de conflictos alcanzada.
- Grado de satisfacción de alumnado, familias y profesorado con las actuaciones desarrolladas.
- Mejoras observadas en la convivencia, el clima escolar y la participación comunitaria.